

# REGLAMENTOS

## REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 960/2011 DE LA COMISIÓN

de 26 de septiembre de 2011

**por el que se modifica por 158ª vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con la red Al-Qaida**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con la red Al-Qaida <sup>(1)</sup> y, en particular sus artículos 7, apartado 1, letra a) y 7 bis, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 figura la lista de las personas, grupos y entidades a los que afecta el bloqueo de fondos y recursos económicos conforme al mismo Reglamento.
- (2) El 15 de septiembre de 2011, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió

añadir a dos personas físicas a la lista de personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos.

- (3) En vista de ello, el anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 debe modificarse en consecuencia.
- (4) Con el fin de garantizar la efectividad de las medidas establecidas en el presente Reglamento, este debe entrar en vigor inmediatamente.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

### Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 queda modificado de acuerdo con lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

### Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de septiembre de 2011.

Por la Comisión,  
en nombre del Presidente

Director del Servicio de Instrumentos de Política Exterior

<sup>(1)</sup> DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

## ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 queda modificado como sigue:

En el epígrafe «Personas físicas» se añaden las siguientes entradas:

- a) «Hassan Muhammad Abu Bakr Qayed [*alias* a) Hasan Muhammad Abu Bakr Qa'id, b) Al-Husain Muhammad Abu Bakr Qayid, c) Muhammad Hassan Qayed, d) Mohammad Hassan Abu Bakar, e) Hasan Qa'id, f) Muhammad Hasan al-Libi, g) Abu Yahya al-Libi, h) Abu Yahya, i) Sheikh Yahya, j) Abu Yahya Yunis al Sahrawi, k) Abu Yunus Rashid, l) al-Rashid, m) Abu al-Widdan, n) Younes Al-Sahrawi, o) Younes Al-Sahraoui]. Dirección: Wadi 'Ataba, Libia (dirección anterior en 2004). Fecha de nacimiento: a) 1963, b) 1969. Lugar de nacimiento: Marzaq, Jamahiriya Árabe Libia. Nacionalidad: Libia. Pasaporte n°: 681819/88 (pasaporte libio). Documento nacional de identidad: 5617/87 (documento de identidad libio). Información adicional: a) Alto dirigente de Al-Qaida responsable desde finales de 2011 de supervisar a otros altos oficiales de Al-Qaida; b) desde 2010, comandante de Al-Qaida en Pakistán y proveedor de ayuda financiera a combatientes de Al-Qaida en Afganistán, c) también ha sido un estratega de primera línea de Al-Qaida y comandante de operaciones en Afganistán e instructor en un campo de entrenamiento de Al-Qaida; d) nombre de la madre: Al-Zahra Amr Al-Khouri (*alias* al Zahra' Umar). Fecha de designación a que se refiere el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 15.9.2011.»
- b) «Abd Al-Rahman Ould Muhammad Al- Husayn Ould Muhammad Salim [*alias* a) Abdarrahmane ould Mohamed el Houcein ould Mohamed Salem, b) Yunis al-Mauritani, c) Younis al-Mauritani, d) Sheikh Yunis al-Mauritani, e) Shaykh Yunis the Mauritanian, f) Salih the Mauritanian, g) Mohamed Salem, h) Youssef Ould Abdel Jelil, i) El Hadj Ould Abdel Ghader, j) Abdel Khader, k) Abou Souleimane, l) Chingheity). Fecha de nacimiento: en torno a 1981. Lugar de nacimiento: Arabia Saudí. Nacionalidad: mauritana. Información adicional: a) alto dirigente de Al-Qaida instalado en Pakistán asociado también con la Organización de Al-Qaida en el Maghreb islámico; b) buscado por las autoridades mauritanas. Fecha de designación a que se refiere el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 15.9.2011.»
-